

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006, Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2009.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa Infantil, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa Infantil en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **INES ARAVENA TRINCADO**, a contar del 06.04.2011, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa Infantil, a la persona que se indica.

NOMBRE	INES ARAVENA TRINCADO
IDENTIFICACION	8.036.611-6
CATEGORIA	: B.
NIVEL	: 06
CARGO	: Enfermera
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 06.04.2011
% PORCENTAJE	: 15%

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

[Signature]
LCH/POF/DR.JLMM/Pcm.-